

treientos veinte y nueve reales y doce mrs. v. y lo librado
para ellos quinientos real. por lo q. remitan de alcanses
a favor de dho. Maordomo, ochocientos veinte y nueve real.
y doce mrs., como parece de ambas Cuentas = Y la Ciudad
haviendolo oido, Acordo se paven ala Contaduria p. q.
las reconosca y no padeiendo error en sus sumas
y partidas, las apunvera, y se comuniquen ala Junta
de Propios y Arrendos para q. sobre el libramiento de
dho. alcanses se dioa dar la providencia conveniente.
Viose Cuenta q. da d. Juan Ortado Maordomo del
parto ocasionado en la Provision de Virey para la recole-
cion de vieno que se ha hecho para el abasto de este pu-
blico en este presente año, con Interv. del d. d. Juan
Gonz. Vazquez Remon, Importante el cargo Quatro mil
real. v. y la data, Quatro mil, ciento ochenta y ocho real.
y once mrs. v. cuios pice alcanas contra lo Propio dho.
Maordomo = Y la Ciudad haviendolo oido, Acordo
se pase ala Contaduria y con su Informe se traiga.

Vd. de la Prov. de
Virey p. la re-
coleccion de vieno
Informe ala
Cuenta de la
ptel de orden

Viose el Informe que da por escrito la Contaduria de
Propios, en consecuencia del acuerdo de esta Ciudad Lifecho dia
de febrero proximo, en que se le remito para ello la Cuenta
dada por d. Juan Ortado Maordomo, de las cantidades de ma-
xavedy que percivio y cobro en todo el año proximo pasado
de las quantas partes de ordenanza q. corresponden al abun-
tamiento; En el que expone, que reconociendo sus partidas
se hallan en todo conformes con las notas de los libros de
dha. oficina, con cuya Intervencion esta executada dha.
cobranza; Para cuya inteligencia y la de no encontrarse
se en ellas error alguno, no se le ofrece reparo p. d. q. sobre
su aprobacion remueva esta fudat lo q. sea de su agrado =

